

Lo que tienes que saber sobre el Sistema de Devoluciones Automáticas del SAT al presentar tu declaración anual como persona física

ABRIL 2022



Lo que tienes que saber sobre el Sistema de Devoluciones Automáticas del SAT al presentar tu declaración anual como persona física

Para todas aquellas personas físicas que presenten su declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021, existe la facilidad del sistema automático de devoluciones, siempre y cuando se opte por ésta hasta antes del 31 de julio del 2022.

Para acceder a esta facilidad es importante tener en cuenta los siguiente:

- Enviar la declaración de forma electrónica ya sea con contraseña o e.firma.
- El importe a solicitar en devoluciones automáticas debe ser menor a 150 mil pesos.
- En la declaración deberá señalar que opta por devolución.
- Deberá confirmar el número de cuenta bancaria (CLABE) en el que desea que le realicen el depósito de la devolución, cabe hacer mención que el número de cuenta debe de ser de la persona física que presenta la declaración.

Se exceptúan de las devoluciones automáticas lo siguiente:

- Cuando el saldo a favor es mayor a 150 mil pesos, la devolución deberá de solicitarla de manera manual.
- Cuando el contribuyente presente su declaración con contraseña y es obligado a presentarla con e.firma.
- Presentar la declaración anual fuera de la fecha del 31 de julio del 2022.
- Cuando el domicilio fiscal de la persona se encuentre no localizado.
- Cuando la persona física se encuentre suspendida en el padrón del RFC.

Cabe mencionar que, en caso de que se opte por compensación y se desee obtener la devolución, se puede solicitar por medio de una declaración complementaria, siempre y cuando no se exceda de la fecha del 31 de julio del 2022. Las devoluciones automáticas duran aproximadamente entre dos semanas en reflejarse en la cuenta bancaria que se proporcionó.

Fundamentos:

- Código Fiscal de la Federación: artículo 22
- Resolución miscelánea fiscal para 2022: regla 2.3.2.
- Comunicado del SAT 021/2022

Desarrollado por TLC Asociados

Síguenos en:





APORTACIONES DEL EQUIPO DE SÍNDICOS DEL CONTRIBUYENTE:

Dr. Octavio de la Torre de Stéffano
Vicepresidente de Asuntos Fiscales

Mtro. Juan Carlos Moreno Ontiveros
Coordinador Nacional de Síndicos del Contribuyente

Mtro. Julio Alonso Vázquez Lugo
Suplente del Coordinador Nacional
de Síndicos del Contribuyente

C.P.C., M.I., M.A. Moisés Arévalo Mariñelarena
Síndico Regional Zona Noreste.

C.P. Claudia García González
Síndico Regional Zona Noroeste

Mtro. Héctor Donaciano Bautista Escalona
Síndico Regional Zona Centro

C.P.C. Alejandro Paredes Reséndiz
Síndico Regional Zona Centro Occidente

Dr. Carlos Enrique Chacón Gómez
Síndico Regional Zona Sur.

Mtro. Carlos Augusto Mena Baduy
Síndico Regional Zona Sureste



**Ing. José Héctor
Tejada Shaar**

Presidente de la Confederación
de Cámaras Nacionales de
Comercio, Servicios y Turismo



www.concanaco.com.mx